

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.203/14

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Ávila adoptados en sesión celebrada el 21 de marzo de 2014, por los que se fija el justiprecio de los expedientes correspondientes a la obra "GASODUCTO: SEGOVIA-OTERO DE LOS HERREROS-ÁVILA Y SUS INSTALACIONES AUXILIARES" que se relacionan a continuación, bien por resultar desconocidos o por ignorarse su domicilio a efectos de notificación:

Expediente	Finca	Polígono	Parcela	Municipio	Propietario	Justiprecio
94/2013	AV-BE-74LE	6	106	Berrocalejo de Aragona	DESCONOCIDO	183,48€
95/2013	AV-BE-75LE	6	117	Berrocalejo de Aragona	DESCONOCIDO	103,69€
96/2013	AV-BE-76LE	6	118	Berrocalejo de Aragona	DESCONOCIDO	569,50€
105/2013	AV-SC-30	40	29	Santa María del Cubillo	Tomás Magdaleno Pérez	292,02€
106/2013	AV-SC-38	12	5	Santa María del Cubillo	Pedro Mateos Moreno	612,08€
108/2013	AV-SC-54	38	25	Santa María del Cubillo	Ángel Gómez Canales	365,72€
109/2013	AV-SC-66/4	38	23	Santa María del Cubillo	Ruffino Moreno Muñoz	5,70€
111/2013	AV-SC-90	42	15	Santa María del Cubillo	Carmen Sánchez Setien	324,74€
112/2013	AV-SC-92	42	14	Santa María del Cubillo	Carmen Sánchez Setien	115,13€
113/2013	AV-ME-17	8	91	Mediana de Voltoya	Mateo Pintos Garzón	157,58€
115/2013	AV-ME-71	16	70	Mediana de Voltoya	Teodoro Jiménez Velázquez	78,04€
118/2013	AV-BE-13	4	32	Berrocalejo de Aragona	Orencio Millaruelo Clemente	171,70€
120/2013	AV-OJ-20	25	6	Ojos Albos	Inmaculada González González	552,74€

Asimismo se comunica que el texto integro de las Resoluciones está a disposición de los interesados en la Secretaría del Jurado de Expropiación Forzosa de Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros núm. 1.

Lo que se notifica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

miento Administrativo Común, significando que contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Ávila.

El Secretario del Jurado, *Ángel Toriello Cristiano*.